

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N° 15			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En, <b>Municipalidad Distrital de Independencia</b>, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°.013-2023-CS-MDI-1, cuyo objeto de convocatoria es Ejecución de Obra : CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: 22 DE ENERO, S/N, LAS FLORES DEL COMITE 13 AA.HH EL VOLANTE, EJE ZONAL LA UNIFICADA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2337600. a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Siendo las 16 horas del 23 de Noviembre de 2023 se da por concluido la evaluación del procedimiento de selección.</p>					
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	OLIVER HUAMANYAURI HERENCIA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
			Suplente		
	Primer Miembro	JAIME ZUMAETA SOPLIN	Titular	X	Dependencia: SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
			Suplente		
	Segundo Miembro	EDDALY LISSETH MARTINEZ ROJAS	Titular	X	Dependencia: SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>					
N°	Nombre o razón social del participante				RUC
1	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.				20392535005
2	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C				20550812984
3	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L				20451738284
4	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.				20603155611
5	DUAL DOOM S.A.C.				20602220827
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIRIA F Y R FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20512014691
7	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.				20603943075
8	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.				20534985151
9	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.				20493036611
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA				20494686369
11	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.				20600357892
12	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.				20601059381
13	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.				20608432257
14	CORPORACION FOUR SERVICE IMPORT EXPORT S.A.C.				20513751495
15	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.				20513975091
16	TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C				20518950020
17	INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM S.A.C.				20601419077
18	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.				20536907930
19	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.				20542059291
20	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20517623394
21	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20541324926
22	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20603089236
23	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.				20344955051
24	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.				20571408954
25	GRUPO JW S.A.C.				20477921851
26	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.				20542551527
27	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.				20533943706
28	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.				20515583166
29	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.				20523814363
30	INGPUT S.A.C.				20603236344
...					

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CONSORCIO ROAGA	21/11/2023
	2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/11/2023
	3	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	21/11/2023
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	21/11/2023	
...			
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.		

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	
	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>	
	<p>1) Dentro de su oferta económica se menciona el documento que aprobó el expediente técnico y se indica que el, "(...) Precio de la Oferta ha sido calculado al mes del valor referencial: ABRIL 2023 (...)"; sin embargo conforme la resolución que aprobó el expediente técnico en su artículo primero se precisa que los precios son referidos al mes de abril del 2023 y conforme el presupuesto adjunto y publicado en el se@ce, el valor referencial es calculado al 11.05.2023, No cumple con el inciso G del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, en concordancia al numeral 60.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que precisa que solo en este caso puede subsanarse "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)", dado que la información consignada errónea no es subsanable.</p> <p>2) Conforme el numeral XI del requerimiento se precisa que, "(...) Se requiere la constancia de visita técnica, acreditada por el jefe de infraestructura de la Entidad. (...)". No cumple con el inciso D del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas.</p>	
	<p>1) Dentro de su oferta económica se menciona que su gasto variable es de S/. 16,640.34, sin embargo el gasto variable conforme el expediente técnico aprobado es de S/.19,218.93 y en concordancia al numeral X del requerimiento se precisa que, "(...) los gastos generales fijos y variables no se podrán modificar en relación al expediente técnico (esto deberá ser precisado en el formato de la oferta económica), dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende la calidad del proyecto. (...)". No cumple con el inciso G del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, en concordancia al numeral 60.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que precisa que solo en este caso puede subsanarse "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)", dado que la información consignada errónea no es subsanable.</p> <p>2) Conforme el numeral XI del requerimiento se precisa que, "(...) Se requiere la constancia de visita técnica, acreditada por el jefe de infraestructura de la Entidad. (...)". No cumple con el inciso D del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas.</p>	
	<p>1) Dentro de su oferta económica se menciona que su gasto fijo es de S/.5,817.81 y su gasto variable es de S/. 17,453.44, sin embargo conforme el expediente técnico aprobado el gasto fijo es de S/.6,566.98 y su gasto variable es de S/.19,218.93 y en concordancia al numeral X del requerimiento se precisa que, "(...) los gastos generales fijos y variables no se podrán modificar en relación al expediente técnico (esto deberá ser precisado en el formato de la oferta económica), dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende la calidad del proyecto. (...)". No cumple con el inciso G del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, en concordancia al numeral 60.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que precisa que solo en este caso puede subsanarse "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)", dado que la información consignada errónea no es subsanable.</p> <p>2) Conforme el numeral XI del requerimiento se precisa que, "(...) Se requiere la constancia de visita técnica, acreditada por el jefe de infraestructura de la Entidad. (...)". No cumple con el inciso D del numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas.</p>	

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO ROAGA	ÚNICO
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ROAGA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ROAGA	100
...		

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

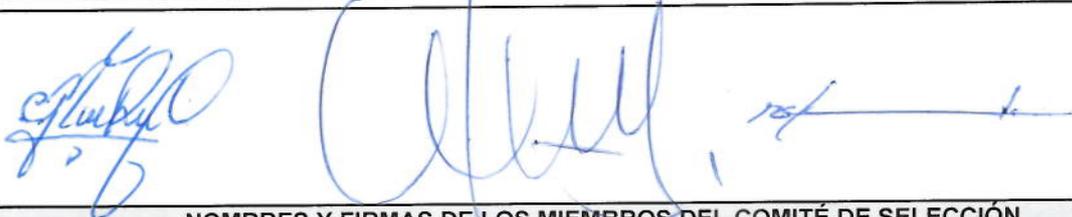
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ROAGA
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	A.1 REPRESENTACIÓN	X
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE
	C.1 FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL	X
	C.2 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....	
12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.	
13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO ROAGA	
14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	Los integrantes del comité de selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
15		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

**ADJUDICACION SIMPLICADA N° 013-2023/CS/MDI**

Ejecución de Obra : CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: 22 DE ENERO, S/N, LAS FLORES DEL COMITE 13 AA.HH EL VOLANTE, EJE ZONAL LA UNIFICADA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2337600

**CALCULO DE OFERTA**

ITEM 01

PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	100.00	Monto Ref.	<b>362,085.70</b>
---------------------------	--------	------------	-------------------

Ejecución de Obra : ICREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESO PEATONAL EN LOS PASAJES: 22 DE ENERO, S/N, LAS FLORES DEL

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	(2) Om	(3) OI	PUNTAJE PI=(Om x PMP)/OI	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO ROAGA	362,085.70	362,085.70	362,085.70	100.00	100.00	1

Puesto	Empresa Ganadora	Puntaje
1	CONSORCIO ROAGA	100.00



